

DECRETO N° 1500/6118 /

PEÑALOLÉN, 23 SEP 2009

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Lo dispuesto en el Art. 24 y siguientes del Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; el emplazamiento del kiosco ubicado en Avenida Américo Vespucio frente al N°4348 (área verde), sin Patente Municipal y ningún tipo de registro en el municipio respecto de los antecedentes del propietario, los reiterados reclamos de vecinos del sector porque el kiosco ha permanecido cerrado por más de 6 años; lo dispuesto en la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante de la Comuna de Peñalolén N°29 de 10.04.2003, que en su Capítulo 4 Art. 26 dispone que "Todo kiosco o carro que permanezca en la vía pública más de 30 días sin ser utilizado y sin causa justificada, será retirado por la Unidad Municipal correspondiente, previa solicitud de Inspección"; lo dispuesto en la Ordenanza Local de Derechos Municipales; lo dispuesto por esta Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto N°1300/3716 de fecha 24.07.06, que delega en el Administrador Municipal el ejercicio de facultades;

DECRETO :

1.- PROCEDASE por parte de la Dirección de Operaciones e Inspección, a través de su Departamento de Aseo, al retiro del kiosco ubicado en Avda. Américo Vespucio frente al N°4348 y a su traslado a dependencias municipales, por concurrir la circunstancia de permanecer sin ser utilizado y sin causa justificada.

Viene del Decreto N° 1500/6118 /

2.- COORDINESE por el Departamento de Inspección, el retiro y traslado del kiosco ordenado en el punto precedente.

3.- PROCEDASE al cobro de bodegaje en caso que el titular de la patente requiera la devolución del kiosco.

ANOTESE, PUBLIQUESE, en el sitio web del municipio de conformidad a la Ley N°20.285, **COMUNIQUESE,** a quien corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**

(FDO.) ROGELIO ZUÑIGA ESCUDERO
LUZ MARINA ROMAN DUK

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y resolución.

LMRD/DJM/DEM/MPV/lct.
DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones e Inspección
- Departamento de Rentas y Finanzas
- Departamento de Aseo
- Departamento de Inspección
- Of. De Partes



LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL